

**MUNICIPIO DE MARINILLA****NIT 890983716-1**Usuario Pago
CSUAZA
3549**COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-03515****Fecha de Pago:** 20-11-2025**Estado:** PAGADO**PAGADO A:**
DESCRIPCIÓN:EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AS ,Id: 811014470
AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL
MUNICIPIO DE MARINILLA. PAGO N 01.**Otros:** CANCELACION OP N 2025-3549**Tipo Pago** Doc. Ref. :
PGNOR**Vir Bruto:** 2,000,000,000.00 **Vir Deducc.:** 0.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,000,000,000.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCO DE OCCIDENTE-CRE	471-80759-4	20112025	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS L	\$2,000,000,000.00
Total:				\$2,000,000,000.00


ALEJANDRA RODAS ARISTIZABAL
DIRECTORA DE TESORERIA

BENEFICIARIO

"LA FUERZA DE LA GENTE"

JULIO CESAR SERNA GOMEZ

Dirección: CL 30 N 30-13 Teléfono: 548-44-10 Fax: 548-44-10 Nit: 890983716-1 Correo Electrónico:
alcaldia@marinilla-antioquia.gov.co

**MUNICIPIO DE MARINILLA**Usuario Ordenó
ADUQUE

NIT 890983716-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3549

Comprobante: 03 : CAUSACION

Fecha/Estado

19/11/2025 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: —

PAGADO A: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AS ,Id: 811014470

DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA. PAGO N 01.

Doc. Ref. :

Vir Bruto: 2,000,000,000.00

Vir Deducc.: 0.00

Vir Amortiz.: 0.00

Valor Neto: 2,000,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
1273	1496	16	12	2.3.2.02.02.005.4003.1601	SGP APSB - OBRAS TRATAMIENTO DE AGUA PARA ACUEDUCTOS URBANOS	\$685,266,566.00
1273	1496	16	12	2.3.2.02.02.005.4003.1602	SGP APSB - OBRAS ALMACENAMIENTO DE AGUA DE ACUEDUCTOS URBANOS	\$4,623,023.00
1273	1496	16	12	2.3.2.02.02.005.4003.1603	SGP APBS - OBRAS MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO	\$1,310,110,411.00
TOTAL:						\$2,000,000,000.00

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"LA FUERZA DE LA GENTE"

JULIO CESAR SERNA GOMEZ

Dirección: CL 30 N 30-13 Teléfono: 548-44-10 Fax: 548-44-10 Nit: 890983716-1 Correo Electrónico:
alcaldia@marinilla-antioquia.gov.co

Sara Gomez

180

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO ACTA RECIBO SATISFACCIÓN	

Marinilla, 12 de noviembre de 2025

EL SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P Con Nit 811014470-1 celebró el convenio 473SO2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"

De acuerdo con la forma de pago estipulada en el estudio previo y convenio interadministrativo se procede al pago Nro. 1

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.005.4003.1603	SGP APBS - OBRAS MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO	1.310.110.411
2.3.2.02.02.005.4003.1601	SGP APBS obras de tratamiento de agua para acueductos urbano.	\$685.266.566
2.3.2.02.02.005.4003.1602	SGP APBS obras de almacenamiento de agua para acueductos urbano.	\$4.623.023
		\$2.000.000.000

conforme CDP 1273 del 21/08/2025 y CRP 1496 de 25/08/2025, según el PAC.

Asimismo, se realiza la verificación del sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL), afiliación en estado activo. Se realiza la verificación al cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de los riesgos y peligros durante la ejecución de las labores, según los componentes del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los procesos del SIGEM .


JULIAN ESTEBAN HERNANDEZ ECHEVERRI
 Supervisor

rdo
 Angi D
 18/11/25

EMP DE SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA
ESP



NIT: 811014470-1
Dirección: calle 30 no. 25-96
telefono: 548-71-16

202500203631

www.saimyr.com.co

Resolución DIAN N° 18764056106486 del 01 septiembre de 2023 - Habilitado desde FE 1357 - 10000

Factura de Venta #
1355

Pague Hasta
30/Noviembre/2025

Nombre Responsable: MUNICIPIO DE MARINILLA
Cédula ó Nit: 890983716
Dirección: CALLE 30 N 30 - 13 PLAZA PRINCIPAL - MARINILLA
Teléfono: 5484410 MARI - ANTI -
Tipo de Persona: Jurídica

de Páginas:
Usuario Imprime: CCARVAJA
Fch. Generación: 06/Nov/2025
Fch. Impresión: 06/Nov/2025
Referencia: 202500203631

Concepto	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
749-2025-3: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	1	\$2,000,000,000	1	30/11/2025	\$2,000,000,000	\$0

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°473 SO2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

Subtotal: \$2,000,000,000
Vlr. I.V.A. \$0
Vlr. a Pagar: \$2,000,000,000

CLIENTE

EMP DE SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA
MARINILLA ESP

BANCO



Referencia: 202500203631
Nombre Responsable: MUNICIPIO DE MARINILLA
Cédula ó Nit: 890983716
Dirección: CALLE 30 N 30 - 13 PLAZA PRINCIPAL - M/F
Teléfono: 5484410 MARI - ANTI - COLO
Pague hasta: 30/Noviembre/2025
Fch. Generación: 06/Nov/2025
Usuario Imprime: CCARVAJA



(415)7709998478671(8020)202500203631(3900)2000000000(96)20251130

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Fecha de Pago
DD MM AAAA

BANCO

Relación de Cheques
CHEQUE

VALOR

Valor a Pagar

\$2,000,000,000

Marinilla, 06 noviembre de 2025

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P.
NIT 811.014.470 – 1**

CERTIFICA

Que en Cumplimiento de la ley se encuentra a paz y salvo con aportes parafiscales en lo concerniente a COMFAMA, I.C.B.F.C y SENA, Igualmente en lo referente a los aportes de seguridad social en Salud, Pensión y riesgos laborales en los últimos seis meses.

Atentamente,

Rodolfo Martinez
RODOLFO ALBERTO MARTINEZ GUARIN

Gerente

Isabel C
Reviso: Isabel Cristina C



2025/11/06 11:38 AM

22 de septiembre de 2025

iBuen día!

Empresa de servicios públicos de San Jose de la Marinilla E.S.P
NIT 811.014.470-1

Asunto: Certificación Cuenta

Nos complace informarle que es titular del producto cuenta de ahorros N. 463206292 denominada: "**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 473 502**", ~~aperturada el 10/09/2025~~ la cual se encuentra a la fecha.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero.

Cordialmente,



Daniela Colorado Leon
Ejecutiva Comercial
dcolora@bancodebogota.com.co
317 425 35 23



Empresa de Servicios Públicos
San José de la Marinilla E.S.P.



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 00 0112
DE 05 SEP 2025

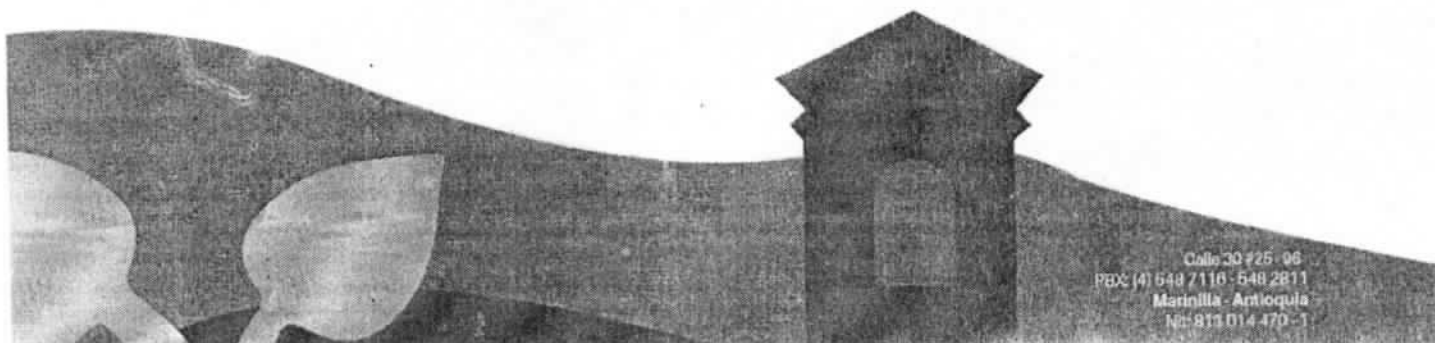
CONTRATISTA: MATTUR S.A.S
NIT 901.205.192-5

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025

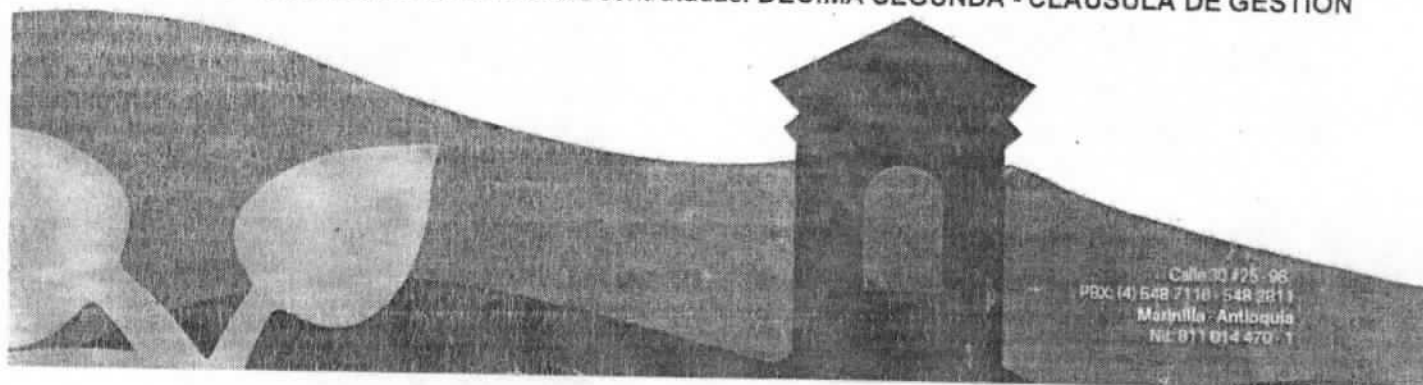
VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M.L.C (\$2.835.959.074).

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.907.805 de Marinilla quien en su calidad de Gerente actúa en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P. con Nit 811.014.470-1 quien para los efectos de este documento se denominará LA E.S.P. y **MANUELA DUQUE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.00.100.231 de Rionegro, quien actúa en nombre y representación legal de **MATTUR S.A.S.** con Nit 901.205.192-5, y en adelante el CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de Obra Pública que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: **PRIMERA – OBJETO:** REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025., según propuesta adjunta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se celebra, entre EL CONTRATISTA y el personal que esté a su cargo para el desarrollo del contrato y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. no se genera vínculo laboral alguno, motivo por el cual es responsabilidad DEL CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social y demás conceptos que conforme a la ley esté obligado a pagar. **SEGUNDA – PLAZO:** El término de duración del presente contrato es DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M.L.C (\$2.835.959.074) los cuales se cancelarán en pagos parciales a la presentación del informe de avance de obra y de la certificación y/o aprobación del supervisor o interventor, el comprobante de pago de los



aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y la factura o documento equivalente, cuando aplique. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales No. 2834020201020101 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L.C (\$2.224.906.376) y No. 283202020050101 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C (\$300.000.000) y 283202020050201 por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L.C (\$311.052.698), del presupuesto de la actual vigencia 2025. **CUARTA – GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir garantía a favor de entidades estatales en una entidad bancaria o aseguradora legalmente establecida en Colombia y como beneficiaria la ESPA E.S.P., las garantías que a continuación se establece, la cual cubrirá los siguientes riesgos: **1) POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, incluyendo adiciones y reajustes. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación y un (01) año más. **2) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Será igual al quince por Ciento (15%) del valor del contrato incluyendo las adiciones y reajustes y tendrá una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más. **3) DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** Será del Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y reajustes. Su vigencia será de cinco (5) años, a partir de la entrega de la obra a satisfacción. **4) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Será por 400 SMLV y su vigencia será a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución previsto. **QUINTA – SUPERVISION.** La supervisión del contrato se realizará a través del DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y REDES de La Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P., motivo por el cual será obligación del CONTRATISTA cumplir con las instrucciones por él impartidas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **SEXTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA ESPA E.S.P. **SÉPTIMA – REGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se rige por el derecho privado vigente en Colombia según lo establecido en su artículo 31 de la ley 142 de 1994 y Resolución No.078 de 2020 adoptando los Acuerdo 005 de agosto 15 de 2018 y Acuerdo 005 del 19 de marzo de 2020 de la H. Junta Directiva de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. y demás normas que rigen la materia. **OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes, y para su legalización se requerirá la aprobación de las pólizas por parte de la ESPA E.S.P. **NOVENA – PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar el objeto del presente contrato. **DÉCIMA – CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la ESPA E.S.P. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones u omisiones. **DÉCIMA PRIMERA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** EL contratista se compromete con la ESPA E.S.P. a manejar y a utilizar con estricta reserva toda la información que le sea entregada o la que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas. **DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA DE GESTIÓN**





Compromiso con la perfección
en el servicio a la comunidad

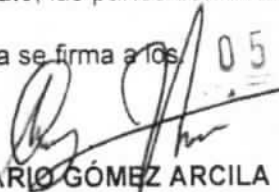


SC-CER154469 SA-CER555674

Y AMBIENTAL: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Dar cumplimiento a la política del sistema de gestión integral de la empresa. 2. Todos los contratistas de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA ESPA E.S.P deberán conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del manual de contratistas adoptado mediante resolución No. 102 de Julio 8 de 2016 por la empresa. El incumplimiento de alguna de las disposiciones en materia ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo dará lugar a sanciones, de acuerdo al manual interno de contratación. **DÉCIMA TERCERA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato: **A)** Estudios Previos **B)** Invitación **C)** Reserva y Compromiso Presupuestal **D)** Propuesta presentada por EL CONTRATISTA con el certificado de Cámara de Comercio **E)** RUT **F)** Fotocopia de la cédula **G)** Certificado de Responsabilidades Fiscales y de Antecedentes Disciplinarios y Judiciales. **H)** Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>. **I)** Pólizas **J)** Planilla pago de la seguridad social **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA.** EL CONTRATISTA Autoriza a la Empresa para que se le notifique cualquier requerimiento relacionado con el presente contrato al siguiente correo: gerenciamattur@gmail.com **DÉCIMA QUINTA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes establecen como domicilio el municipio de Marinilla.

En constancia se firma a los

05 SEP 2025


CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente


MANUELA DUQUE GÓMEZ
Representante Legal - Contratista

Proyectó: Yenny Botero Gómez 
Revisó: Rubén Darío Arenas Naranjo 

Marinilla, 08 de septiembre de 2025

MEMORANDO No 105

PARA: VÍCTOR ALFONSO GÓMEZ ORTÍZ
Director Técnico de Infraestructura y Redes

DE: GERENCIA

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato.

Se le informa, que usted será responsable de realizar la supervisión y seguimiento a los siguientes contratos:

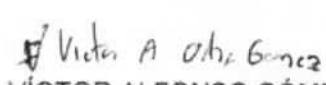
Nro contrato	Objeto	Contratista	CC/Nit Contratista
112	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025	MATTUR S.A.S	NIT 901.205.192-5
113	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025	ALTA CONSTRUCCION S.A.S ALTACON	NIT 900.939.876-0

Es importante recordar que el supervisor acatará lo previsto en el artículo 26 del manual de contratación según Resolución No.078 de marzo 2020 adoptando los Acuerdo 005 de agosto 15 de 2018 y Acuerdo 005 del 19 de marzo de 2020, Resolución 105 de abril 30 de 2019 adopción manual de interventoría y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Espero contar con todo su compromiso para cumplir con responsabilidad esta designación.

Atentamente,


CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente


VÍCTOR ALFONSO GÓMEZ ORTÍZ
Supervisor

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO PÓLIZA 33-44-101266769		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
09	10	2025	09	09	2025	00:00		04	01	2031	23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MATTUR S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.205.192-5
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 62 B - 88 CA10	CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 2990613

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO.25-96	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO 5487116

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 000112 DE 05 SEP 2025, CUYO OBJETO ES:

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473502025.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, TIENE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2025	04/01/2027	\$567.191.814.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y INDEMNIZACIONES	09/09/2025	04/01/2029	\$425.393.861.10	
LABORALES				
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$850.787.722.20	\$850.787.722.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MACRO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. Y/O MUNICIPIO DE MARINILLA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****1.843.373.398.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT. 18545		100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 8108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101266769

FIRMA AUTORIZADA: Inés Lida Ojeda - Vicepresidenta de Planes



MANUELA DUCHE

FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-44-101266769		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 09 10 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 09 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 04 01 2031		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MATTUR S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.205.192-5	
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 62 B - 66 CA10		CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 2990613	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1	
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO. 25-95		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 5487116	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101266769

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

01/01/2025

2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-8												
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.					SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101087033		ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			HORAS	DÍA MES AÑO			HORAS		
09 10 2025			09 09 2025			00:00	04 01 2026			23:59		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MATTUR S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.205.192-5
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 62 B - 68 CA10	CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 2980613

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO 25-96	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO 5487116
BENEFICIARIO: 811014470 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-007A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 000112 DE 05 SEP 2025, CUYO OBJETO ES:

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473802025

ASEGURADO: MATTUR SAS, NIT 901.205.192-5 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P., NIT 811.014.470-1.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O O DROGUERIAS Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P., NIT 811.014.470-1.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SHOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SHOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SHOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO MACRO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ASEGURADO: MATTUR SAS Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. Y/O MUNICIPIO DE MARINILLA.

BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. Y/O MUNICIPIO DE MARINILLA Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101087033

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



MANUELA DUTRA
FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			CÓD. SUC 33		Nº. PÓLIZA 33-40-101087033		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 01 2026		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MATTUR S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.205.192-5	
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 62 B - 68 CA10		CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 2990613	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1	
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO. 25-96		CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 5487116	
BENEFICIARIO: 811014470 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASG ACTUAL	SUMA ASG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	
GASTOS MÉDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	09/09/2025	04/01/2026	\$569,400,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101087033

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

MANUELA DUTRA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-40-101087033		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 01 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MATTUR S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.205.192-5	
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 62 B - 68 CA10		CIUDAD: RIONEGRO, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 2990613	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1	
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO. 25-98		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 5487116	
BENEFICIARIO: 811014470 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101087033

FIRMA AUTORIZADA: Jorge Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MANUELA DUTRA
FIRMA TOMADOR

DLF018545B

3

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: 112 DEL 05 de SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: MATTUR S.A.S
CC/NIT NIT 901.205.192-5

OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025

VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M.L.C (\$2.835.959.074).

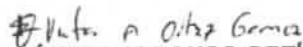
PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

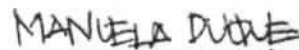
FECHA INICIO: SEPTIEMBRE 09 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2025

A los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en la Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P., **VÍCTOR ALFONSO ORTÍZ GÓMEZ** en su calidad de Director Técnico de Infraestructura y Redes de la Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P., quien actúa en calidad de supervisor y **MANUELA DUQUE GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.00.100.231 de Rionegro, quien actúa en nombre y representación legal de **MATTUR S.A.S.** con Nit 901.205.192-5, y quien en este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio al Contrato de obra No.112 del 05 de septiembre del 2025.

Para constancia, firman los que en ella intervienen.


VÍCTOR ALFONSO ORTÍZ GÓMEZ
Supervisor


MANUELA DUQUE GÓMEZ,
Representante Legal - Contratista

CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. 00 0113
DE 05 SEP 2025

CONTRATISTA: ALTA CONSTRUCCION S.A.S - ALTACON
NIT 900.939.876-0

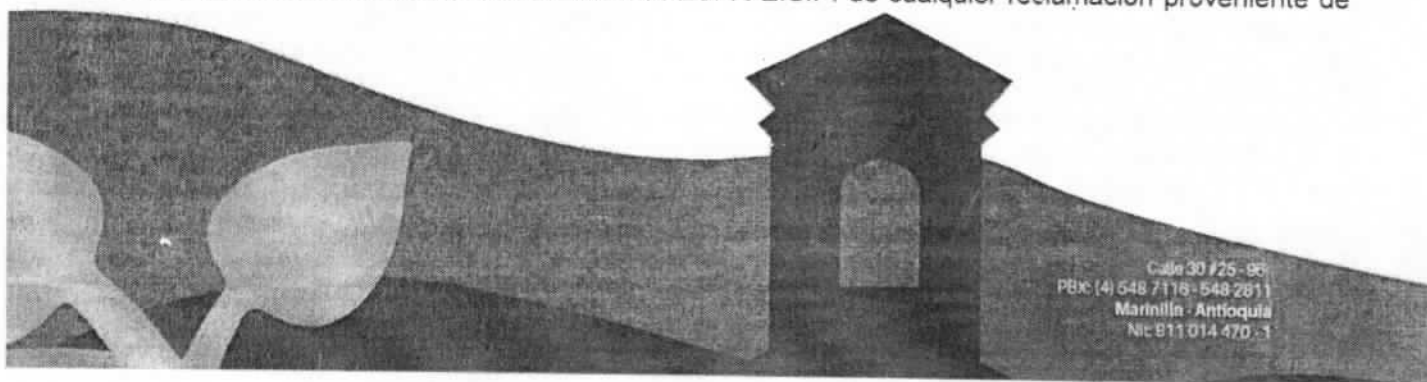
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025

VALOR: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 220.904.416).

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.907.805 de Marinilla quien en su calidad de Gerente, actúa en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P. identificada con Nit 811.014.470-1 quien para los efectos de este documento se denominará LA ESPA E.S.P. y **JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 72.346.088 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación legal de ALTA CONSTRUCCION S.A.S - ALTACON, identificada con NIT 900.939.876-0 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de interventoría que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: **PRIMERA – OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025, según propuesta adjunta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se celebra, entre EL CONTRATISTA y el personal que esté a su cargo para el desarrollo del contrato y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. no se genera vínculo laboral alguno, motivo por el cual es responsabilidad de EL CONTRATISTA el aporte a las prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social y demás conceptos que conforme a la ley esté obligado a cancelar. **SEGUNDA – PLAZO:** El término de duración del presente contrato

será DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. **TERCERA – VALOR:** El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 220.904.416) el cual incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El valor será pagado así: Pagos parciales a la presentación del informe de avance de obra e interventoría y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y la factura o documento equivalente, cuando aplique. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal No. 2834020201020101 por el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 220.904.416), del presupuesto de la actual vigencia 2025. **CUARTA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir garantía a favor de entidades estatales en una entidad bancaria o aseguradora legalmente establecida en Colombia y como beneficiaria la ESPA E.S.P., las garantías que a continuación se establece, la cual cubrirá los siguientes riesgos: **1) POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, incluyendo adiciones y reajustes. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y hasta su liquidación y un (01) año más. **2) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Será igual al quince por Ciento (15%) del valor del contrato incluyendo las adiciones y reajustes y tendrá una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Será del veinte por ciento (30%) del valor del contrato, incluyendo las adiciones y reajustes. Este amparo tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más. **4) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Será por 400 SMLV y su vigencia será a partir de la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución previsto **QUINTA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Técnico de Infraestructura y Redes de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P. motivo por el cual será obligación de EL CONTRATISTA rendir los informes y cumplir con las orientaciones generadas por esta para la adecuada ejecución del contrato. **SEXTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA ESPA E.S.P. **SÉPTIMA – REGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se rige por el derecho privado vigente en Colombia según lo establecido en su artículo 31 de la ley 142 de 1994 y Resolución No.078 de 2020 emitida por la ESPA adoptando los Acuerdo 005 de agosto 15 de 2018 y Acuerdo 005 del 19 de marzo de 2020 de la H. Junta Directiva de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. y demás normas que rigen la materia. **OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes, y para su legalización se requerirá la aprobación de las pólizas por parte de la ESPA E.S.P. **NOVENA – PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA NO podrá subcontratar el objeto del presente contrato. **DÉCIMA – CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación de EL CONTRATISTA mantener indemne a la ESPA E.S.P. de cualquier reclamación proveniente de





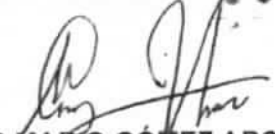
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
SOLUCIONES INTEGRADAS

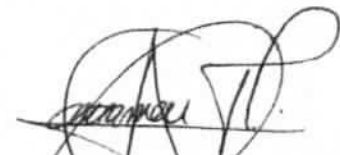


ISO CERT155428 SA-CERT55474

terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULA DE GESTIÓN Y AMBIENTAL:** EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Dar cumplimiento a la política del sistema de gestión integral de la empresa. 2. Todos los contratistas de la Empresa de servicios Públicos de San José de la Marinilla ESPA E.S.P deberán conocer y dar cumplimiento a las disposiciones del manual de contratistas adoptado mediante resolución No. 102 de julio 8 de 2016 emitida por la ESPA por medio de la cual se aprueba el manual de contratación y actualizado con la Resolución No. 228 del 18 de octubre de 2024. El incumplimiento de alguna de las disposiciones en materia ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo dará lugar a sanciones, de acuerdo al manual interno de contratación. **DÉCIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** EL CONTRATISTA se compromete con la ESPA E.S.P. a manejar y a utilizar con estricta reserva toda la información que le sea entregada o la que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas. **DECIMA TERCERA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integrante de este contrato: A) Estudios Previos B) Invitación para contratar C) Reserva y Compromiso Presupuestal D) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA E) RUT F) Fotocopia de la Cedula G) Certificado de existencia y representación de la empresa y/o Cámara de Comercio. H) Certificado de Responsabilidades Fiscales y de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales. I) Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>. J) Declaración de no estar incurso en demandas de alimentos, decreto 648 de 2017. **DECIMA CUARTA: NOTIFICACION ELECTRÓNICA.** EL CONTRATISTA Autoriza a la Empresa para que se le notifique cualquier requerimiento relacionado con el presente contrato al siguiente correo electrónico: info@altaconstruccion.com.co **DÉCIMA QUINTA – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes establecen como domicilio el municipio de Marinilla.

En constancia se firma el 05 SEP 2025


CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente


ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO
Representante Legal -Contratista

Proyectó: Yenny Botero Gómez YB
Revisó: Rubén Darío Arenas Naranjo

Marinilla, 08 de septiembre de 2025

MEMORANDO No 105

PARA: VÍCTOR ALFONSO GÓMEZ ORTÍZ
Director Técnico de Infraestructura y Redes

DE: GERENCIA

ASUNTO: Designación Supervisión de Contrato

Se le informa, que usted será responsable de realizar la supervisión y seguimiento a los siguientes contratos:

Nro contrato	Objeto	Contratista	CC/Nit Contratista
112	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025	MATTUR, S.A.S	NIT 901.205.192-5
113	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025	ALTA CONSTRUCCION S.A.S ALTACON	NIT 900.939.876-0

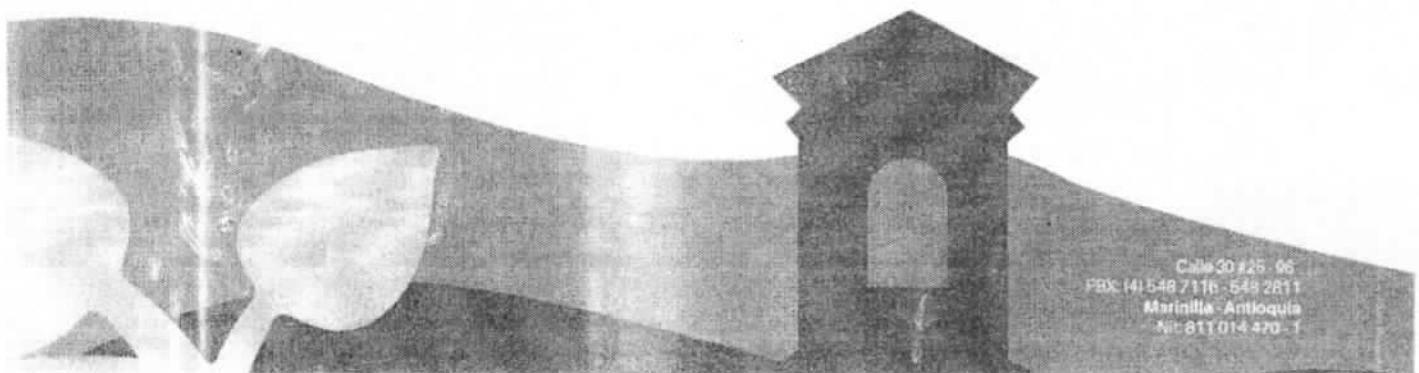
Es importante recordar que el supervisor acatara lo previsto en el artículo 26 del manual de contratación según Resolución No.078 de marzo 2020 adoptando los Acuerdo 005 de agosto 15 de 2018 y Acuerdo 005 del 19 de marzo de 2020, Resolución 105 de abril 30 de 2019 adopción manual de interventoria y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Espero contar con todo su compromiso para cumplir con responsabilidad esta designación.

Atentamente,


CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente


VÍCTOR ALFONSO GÓMEZ ORTÍZ
Supervisor





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN			MEDELLIN			65	65-45-101094801	0
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO		HORAS	DÍA MES AÑO		HORAS		
08 09 2025	05 09 2025		00:00	31 12 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.939.876-0
DIRECCIÓN:	CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD:	BARRANQUILLA, ATLANTICO
		TÉLEFONO:	3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT:	811.014.470-1
DIRECCIÓN:	CALLE 29 NO. 29-11	CIUDAD:	MARINILLA, ANTIOQUIA
		TÉLEFONO	5487116
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 008113 RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 47380225.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. NIT: 811014470-1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	05/09/2025	31/12/2026	\$44,180,883.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/09/2025	31/12/2028	\$33,135,662.40
CALIDAD DEL SERVICIO	05/09/2025	31/12/2026	\$66,271,324.80

ACLARACIONES

09 SEP 2025

C/BG

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****460,758.00	\$ *****8,000.00	\$ *****89,064.00	\$ *****557,822.00	\$ *****143,587,870.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3895060 - MEDELLIN

65-45-101094801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Queda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Autopista Norte # 102 - 80, Piso 5 Teléfono: 601-2188877, 601-6018330

DLF0630625

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN						SUCURSAL MEDELLIN						COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-45-101094601		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
08 09 2025			05 09 2025			00:00	31 12 2028			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0	
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1	
DIRECCIÓN: CALLE 29 NO. 29-11	CIUDAD: MARINILLA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5487116
ADICIONAL:		

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



Super
INTER

extro

MOVIRED



SURTIMAX

Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****460,758.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****89,064.00	TOTAL A PAGAR \$ *****557,822.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****143,587,870.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3495060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7703998021167 (8020) 11012620611705 (3800) 080000557822 (96) 20260905

REFERENCIA
PAGO:
1101262061170-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.002.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-40-101083706	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
08	09	2025	05	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.939.876-0
DIRECCIÓN	CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD	BARRANQUILLA ATLANTICO
		TÉLEFONO	3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.939.876-0
DIRECCIÓN	CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD	BARRANQUILLA ATLANTICO
		TÉLEFONO	3106108725
BENEFICIARIO	900939876 - ALTA CONSTRUCCION S A S		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-03-2020 - 1329-P-05-00000-E-RCE-001P-0001 / 31-03-22 - 1329-P-05-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE APLICAN LAS CLÁUSULAS DE EXCLUSIÓN, CON RESERVA DE INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSECUCIÓN Y PAGO DE LOS GASTOS DE ASESORIA Y ASESORAMIENTO DEL MONITOREO DE MARTELLO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473501005

ASEGURADOS: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSE DE LA PATACILLA S.A. S. R. L. - MONITOREO DE MARTELLO
BENEFICIARIOS: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSE DE LA PATACILLA S.A. S. R. L. - MONITOREO DE MARTELLO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DECUOTAR	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	SUMA ASES. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00

ACLARACIONES

65-40-101083706
03 SEP 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****456.300.00	\$ *****3.000.00	\$ *****97.267.00	\$ *****556.567.00	\$ *****588.400.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO	NOMBRE	CLAVE	% DE PAGO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93052	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO. 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLÍN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

65-40-101083706

FIRMA AUTORIZADA: JOSE LUIS CORDA - Vicedirector de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OPCIÓN REMEDIAL: ALUQUILA DE VEHÍCULO Y/O DE EQUIPO PARA EL MONITOREO DE MARTELLO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-40-101083706		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 09 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0	
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3106108725	

ASEGURADO: ALTA CONSTRUCCION S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0	
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3106108725	
BENEFICIARIO: 900939876 - ALTA CONSTRUCCION S A S			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV	05/09/2025	31/12/2025	\$559,400,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV	05/09/2025	31/12/2025	\$559,400,000.00
GASTOS MEDICOS		05/09/2025	31/12/2025	\$559,400,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 \$MOLV	05/09/2025	31/12/2025	\$559,400,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3895060 - MEDELLIN

65-40-101083706

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DI 79930820



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CILLO DE EXPEDICIÓN
MEDELLIN

MEDELLIN

85-40 11383706

FECHA EXPEDICIÓN
DIA MES AÑO
08 09 2025

VIGENCIA DESDE
DIA MES AÑO
05 09 2025

A LAS
HORAS
00:00

21 12 2025

20:59

EMERSON S.A.

RCE MOVIMIENTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S

IDENTIFICACION NIT. 900.939.876-0

DIRECCION CR 39 B NRO. 66 - 08

TELEFONO 4771141

DATOS DEL ASEGURADO BENEFICIARIO

ASEGURADO ALTA CONSTRUCCION S A S

IDENTIFICACION NIT. 900.939.876-0

DIRECCION CR 39 B NRO. 66 - 08

CELULAR 311 4771141

TELEFONO 4771141

BENEFICIARIO

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



VISA

INTER

axito

MOVIED



GUINIMAX

Coopidragas

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Corriente

Banco de la República

Seguros del Estado
Cuenta Corriente

VALOR PRIMA NETA
\$ *****456.300.00

GASTOS EXPEDICIÓN
\$ *****3.000.00

IVA
\$ *****7.000.00

TOTAL A PAGAR
\$ *****566.300.00

VALOR ASSEGUADO TOTAL
\$ *****20.000.00

PLAN DE PAGO
CONTADO

INTERMEDARIO

INTERMEDARIO

NOMBRE

CLAVE

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

NOMBRE

VIRION AGENTES DE SEGUROS LTDA

NIT 900

000

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPEDIAN EN FUNDAMENTO EN EL A PRODUCCION A TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFERIRAN EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA GARANTIA QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACION QUE SE PRESENTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 27 NO 40-46 TERCERA FASE TELEFONO 4771141 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



REFERENCIA
PAGO:

11012622611774

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No: 113 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: ALTA CONSTRUCCION S.A.S – ALTA CON
CC/NIT: NIT 900.939.876-0

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473SO2025.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 220.904.416).

PLAZO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA INICIO: SEPTIEMBRE 09 DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2025

A los nueve (09) días del mes de sep de 2025, se reunieron en la Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P., **VÍCTOR ALFONSO ORTÍZ GÓMEZ** en su calidad de Director Técnico de Infraestructura y Redes de la Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P., quien actúa en calidad de supervisor y **JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 72.346.088 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación legal de **ALTA CONSTRUCCION S.A.S - ALTA CON**, identificada con NIT 900.939.876-0 y quien en este documento se llamará EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio al Contrato de interventoría No.113 del 05 de septiembre de 2025.

Para constancia, firman los que en ella intervienen.


VÍCTOR ALFONSO ORTÍZ GÓMEZ
Supervisor


JORGE ESTEBAN ALTAMAR MONCAYO
Representante Legal - Contratista



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-45-101094601	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 10 2025	05 09 2025		00:00	31 12 2028		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08	Ciudad: BARRANQUILLA ATLANTICO
	TELÉFONO: 3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO.25-96	Ciudad: MEDELLIN ANTICQUIA
	TELÉFONO 5487116

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CO-027A 30-05-2003, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 000113 RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE AGUAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 471502005

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P. NIT. 811014470-1

65-45-10194601

07 NOV 2025 AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL	SUMA ASRG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	05/09/2025	31/12/2026	944.180.883.20	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/09/2025	31/12/2028	533.135.662.40	
CALIDAD DEL SERVICIO	05/09/2025	31/12/2026	966.271.324.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLuye AL MUNICIPIO DE MARINILLA NIT. 850.983.716-1 COMO ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 471502005. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	I.V.A.	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****143,587,870.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

65-45-101094601

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.POLIZA 65-45-101094601	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 10 2025	05 09 2025		00:00	31 12 2028		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0
DIRECCIÓN CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 611.014.470-1
DIRECCIÓN CALLE 30 NRO.25-96	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO 5487116
ADICIONAL		

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadeestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****143.587.870.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3495060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.PÓLIZA 65-45-101094601		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 09 2025			A LAS HORAS 00 00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2028		A LAS HORAS 23 59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0	
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3106108725	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.014.470-1	
DIRECCIÓN: CALLE 30 NRO 25-96		CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	
		TELÉFONO: 5487116	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1008 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-45-101094601

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oyeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF0930424

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.POLIZA 65-40-101083706	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 10 2025	05 09 2025		00:00	31 12 2025		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.875-0
DIRECCIÓN	CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD BARRANQUILLA, ATLANTICO
		TÉLEFONO: 3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.875-0
DIRECCIÓN	CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD BARRANQUILLA ATLANTICO
		TÉLEFONO 3106108725
BENEFICIARIO	900939875 - ALTA CONSTRUCCION S A S	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 00019 RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MARTILLA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473502025.

ASEGURADOS: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA S.S.P. Y ALTA CONSTRUCCION SAS.
BENEFICIARIOS: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSE DE LA MARINILLA S.S.P. Y/O TERCEROS AFECTADOS.

65-40-101083706

07 NOV 2025

AMPAROS:

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSO ACTUAL	SUMA ASSO ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE AL MUNICIPIO DE MARTILLA NIT 893 983 916-1 COMO ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 473502025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****569,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	OLV-E	N. DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	N. PART.	VALOR ASEGURADO

VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93692	100.00			
--------------------------------	-------	--------	--	--	--

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101083706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Giraldo - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 9 TELEFONO: 601.2108877, 601.4019330

D.F.083092A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO	
MEDELLIN						MEDELLIN						65		65-40-101083706		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
31	10	2025	05	09	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.939.876-0
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO 65 - 08		CIUDAD:	BARRANQUILLA ATLANTICO
		TELÉFONO:	3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.939.876-0
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO 65 - 08		CIUDAD:	BARRANQUILLA ATLANTICO
		TELÉFONO:	3106108725
BENEFICIARIO:	900939876 - ALTA CONSTRUCCION S A S		

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	
GASTOS MEDICOS		05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMOLV	05/09/2025	31/12/2025	\$569,400,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-48 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101083706

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Oyeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF051092A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD SUC 65	NO PÓLIZA 65-40-101083706	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 10 2025	05 .09 2025		00:00	31 12 2025		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3106108725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO ALTA CONSTRUCCION S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3106108725
BENEFICIARIO	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



**Super
INTER**



MOVIRED



SURTIMAX

Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO No aplica para transferencias

Bancolombia

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****569.400.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
VISION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	93092	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER COMPARAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-43 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 85		NO.POLIZA 65-40-101083706		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 09 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ALTA CONSTRUCCION S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0	
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3106108725	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALTA CONSTRUCCION S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.939.876-0	
DIRECCIÓN: CR 39 B NRO. 66 - 08		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	
		TELÉFONO: 3106108725	
BENEFICIARIO: 900939876 - ALTA CONSTRUCCION S A S			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 63 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695080 - MEDELLIN

65-40-101083706

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF062092A

3

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM		 Alcaldía de Marinilla
	INFORME ACTA SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			12/11/25
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	_01_	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	28/08/25	HASTA EL	12/11/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO ()	NÚMERO:	473SO2025	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/08/25	
CONVENIO (X)			
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA		
CONTRATISTA	NOMBRE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SAN JOSÉ DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P	
	NIT o CÉDULA	811.014.470-1	
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI	
	CÉDULA	15.440.354	
FECHA DE INICIO	28/08/25	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/25
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			31/12/25

VALOR	INICIAL	TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 3.057.263.490), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar Aportes del Municipio: El municipio de Marinilla aportará un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ML (\$2.445.810.792) Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML (\$ 611.452.698)				
PLAZO	INICIAL	El plazo del contrato será contado desde el inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024				
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°	1273	21/08/25	CRP N°	1496	25/08/25

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES- OBJETIVOS DEL CONTRATISTA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 806	Versión: 6	Fecha: 21 de febrero de 2025	Página: 1 de 6	

NÚMERO (S)	510-47-994000027375	ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia
F EXPEDICIÓN	27/08/2025	F APROBACIÓN	28/08/2025
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		26/08/2025	31/12/2026

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente convenio cumplimiento con su alcance y especificaciones técnicas.	Viene ejecutando el objeto del convenio 473SO2025 con su alcance y especificaciones técnicas	Expediente del contrato, actas de inicio
2. Realizar el aporte en los términos y forma convenida en este convenio	Realizó el aporte en los términos y forma convenida	Actas de inicio
3. Realizar el proceso de selección para contratar la reposición de redes, acueducto y alcantarillado de conformidad con la normatividad vigente y manual de contratación garantizando la pluralidad de oferentes. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 56 y parágrafo de la Ley 2195 de 2022.	Celebró el contrato de obra No. 112 del 05 de septiembre de 2025 con la empresa MATTUR S.A.S, identificada con NIT: 901.205.192-5, cuya acta de inicio se suscribió el 09 de septiembre de 2025, contando con la documentación requerida.	Expediente, minuta, acta de inicio y pólizas
4. Hacer un buen uso de los recursos entregados por el municipio de Marinilla con ocasión de la realización del presente objeto contractual	A la fecha no se han transferido recursos por el municipio de Marinilla	N/A
5. Contratar interventoría externa que incluya los aspectos legal, técnico, financiero y ambiental, para las obras a ejecutar, con recursos del presente convenio.	Celebró el contrato de Interventoría No. 113 del 05 de septiembre de 2025 con la empresa ALTA CONSTRUCCIÓN S.A.S. – ALTACON identificada con NIT 900.939.876-0, cuya acta de inicio se suscribió el 09 de septiembre de 2025, contando con la documentación requerida	Expediente, minuta, acta de inicio y pólizas
6. El contratista debe garantizar las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista ha garantizado las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Actas de inicio

7. Dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Viene dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Actas de inicio
8. Presentar las actas de pago respectivas de acuerdo a la forma de pago con la debida aprobación de la supervisión del convenio.	A la fecha no ha presentado actas de pago	N/A
9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio	Ha aportado todo su conocimiento y experiencia para desarrollar las diferentes actividades que dieron cumplimiento al objeto contractual	Actas de inicio
10. Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del Convenio y sustenten el logro de los productos pactados.	Ha presentado los documentos que dan cuenta del inicio de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y el logro de los productos	Minutas, actas de inicio, pólizas
11. Realizar el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.	Viene realizando el pago de la seguridad social a cada uno de sus empleados, cumpliendo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°	Certificado de Paz y Salvo y Parafiscales
12. Llevar en forma clara, concreta y precisa la relación del manejo de los recursos del convenio interadministrativo y entregar mensualmente al supervisor asignado una relación de la ejecución de los recursos desde la firma del acta de inicio acompañando de la copia de los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo. La E.S.P.A. E.S.P., deberá detallar la distribución de los recursos; que dé cuenta inequívoca su inversión.	Hizo entrega de las minutas contractuales, actas de inicio y pólizas de los contratos derivados	Expediente del contrato, actas de inicio, pólizas
13. Prevenir e informar sobre deficiencias en la mano de obra, procedimientos y materiales.	Durante el período no se presentaron reclamaciones	N/A

14. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo no se presentaron quejas, dudas, reclamos o demás inquietudes que surgieran de la ejecución del desarrollo del objeto contractual	N/A
15. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el convenio.	A la fecha no se han realizado requerimientos por parte de la supervisión	N/A
16. Entregar a satisfacción del supervisor todos los productos y servicios requeridos, cumpliendo con las condiciones de calidad especificadas por el Municipio. En caso de que, por razones que le sean atribuibles, la calidad no sea en todo o en parte la esperada, éste deberá efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que se alcancen los niveles contractuales garantizados a su propio costo y gasto.	Viene ejecutando los productos y servicios requeridos. Entregó actas de inicio de los contratos derivados de obra e interventoría.	Expediente del contrato, actas de inicio
17. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio.	Ha aportado todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio	Actas de inicio
18. Facilitar la labor de supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	A la fecha no se han hecho observaciones o requerimientos por parte de la supervisión	N/A
19. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio	Minutas, actas de inicio y pólizas de los contratos derivados de obra e interventoría
20. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, Acta de Inicio, Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del convenio, los cuales serán elaborados por el supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar memorias descriptivas y	Suscribió para el Contrato de Obra No. 112 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 113 de 2025, las respectivas actas de inicio, cumpliendo así con los actos administrativos requeridos para el correcto desarrollo del convenio	Expediente del contrato, Actas de Inicio, Pólizas



de cálculos detallados, y demás soportes requeridos, debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables suscritas entre las partes.		
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este convenio.	A la fecha no se ha realizado transferencia de recursos por parte del municipio	N/A
22. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del convenio se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.	Ha colaborado con la entidad contratante en el cumplimiento del objeto contratado para que sea de la mejor calidad, acatando las ordenes durante el desarrollo del convenio y ha obrado con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse	Minutas, actas de inicio, pólizas
23. Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del convenio.	Ha dedicado toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del convenio	Actas de inicio
24. Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Ha actuado oportunamente para no generar una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes	Minutas, actas de inicio
25. Abrir y mantener en su contabilidad una cuenta de ahorros independiente a nombre del contrato interadministrativo para el manejo de los recursos del proyecto. Los rendimientos financieros, intereses, ganancias súbitas, legales o de cualquier otra índole, generadas por la consignación de los recursos en la cuenta de ahorros asignada para el del contrato deberán ser devueltos al municipio en proporción de los aportes.	Llevó a cabo la apertura de la cuenta de ahorros No. 463206292 en el Banco de Bogotá para el manejo de los recursos del presente convenio	Certificado bancario Banco de Bogotá

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 806
Versión: 6	Fecha: 21 de febrero de 2025
	Página: 5 de 6

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	INFORME ACTA SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

26. Realizar las demás actividades que pacten las partes, necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio.	Ha realizado las demás actividades pactadas por las partes para dar cumplimiento al objeto del convenio	Actas de inicio
--	---	-----------------

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	40%
--	------------

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

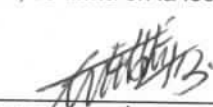
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	
Valor Inicial	26/08/2025	\$ 3.057.263.490	
TOTALES		[\$ 3.057.263.490] Aporte municipio: \$2.445.810.792 Aporte de la ESPA: \$611.452.698	
PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA			[\$0]
B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME			[\$2.000.000.000]
TOTAL PAGADO MÁS VALOR AUTORIZADO (A + B)			[\$2.000.000.000]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)			81.78%

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

Minutas, actas de inicio, pólizas
Soporte de pago a la seguridad
Factura legal

Para constancia, se firma en la fecha en el Municipio de Marinilla.


JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
SUPERVISOR

Proyectó: Daniel Restrepo A. – Ingeniero Contratista 

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Código: 806
Versión: 6	Fecha: 21 de febrero de 2025
	Página: 6 de 6